REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES

GARCIA ACEVEDO

LEIDI DIANA

FECHA DE NACIMIENTO

09-03-2003

SEXO

Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO

SAN PEDRO

FECHA DE VENCIMIENTO

24-10-2031

6888763

FIRMA INTERESADO

Escaneado con CamScanner

7603007

IC: 101-24062003-028-002-219 UBICACION: PN-02-06-117-763

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 24-10-2021

Crio.Ppal.MCP Amado D. Ortellado A.
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY6888763<<8<<<<<<<<<<<<<<<<<<

0303099F3110245PRY<<<<<<<<<<<<<<0

GARCIA<ACEVEDO<<LEIDI<DIANA<<<

Escaneado con CamScanner

30/04/2024 07:23:35 AM

ANGATU Construcciones

NOTA DE PEDIDO **CONTADO**

144342

Fecha: 30/04/2024

Cliente: 1 CONSUMIDOR FINAL

Vendedor: 8 DAHIANA FRANCO

Cód.	Descripción	Precio	Cant.	Total
9384	ELIZABETH PORC 62X62 ARGENTO MARMO (1.54MTS)	179.500	4	718.000
9673	PISO FORMIGRES ILLUSION HD 34X60 (2.10MTS) 015027	85.000	4	340.000
8539	GS718 8X30 PUNTA FLECHA	6.000	20	120.000
7222	ARGAMASA 10X1 20KG ARGAFIX	32.500	4	130.000
6371	PASTINA KLAUKOL 1KG P/ PORCELANATO GRIS PLOMO	18.980	2	37.960
5077	BLUKIT SIFON DOBLE UNIV. REF. 030205	32.500	1	32.500
			Total:	1.378.460

Hecho por: VENTA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

BANCO FAMILIAR Cód 205 - v_03.

COMPROBANTE DE PAGO DE GIRO Nro: 2023 - 1079400

SANTA ROSA DEL AGUARAY, 02 de NOVIEMBRE de 2023

BENEFICIARIO: LEIDI DIANA GARCIA ACEVEDO
Nro.Doc.Id..: 6888763

MONEDA	IMPORTE
PYG	*12.000.000,00.-

Recibi de Banco Familiar SAECA la suma en efectivo
de GUARANIES --- DOCE MILLONES

POR ORDEN DE: SUNILDA ACEVEDO AREVALOS
REFERENCIA..: 4002237

Cajero : vao - 02.11.2023 12:05:38

BANCO FAMILIAR SAECA
SUCURSAL SANTA ROSA
CAJA 369
02 NOV 2023
CAMARA COMPENSADORA
CAJA 369

Escaneado con CamScanner

ASUNCION, 09 de NOVIEMBRE de 2023

RED DIGITAL S.A.

Av. Sta. Teresa 1827 c/ Aviadores del Chaco. Torres del Paseo, Torre 3, Piso 11. RUC: 80114674-7 Teléfono. 021 728 9092

Comercio: BANCO RIO SUC STA. ROSA Dirección:KM. 323 DE RUTA III GRAL. ELIZARDO AQUINO

RUC: 80002227-0

WESTERN UNION RETIRO DE DINERO

MTCN:	6640138482	País Origen:	SPAIN
Mov. ID:	12214818	País Destino:	PARAGUAY
Fecha Op.:	05-12-2023	Monto Recibido:	Gs. 8.500.000
Remitente:	SUNILDA ACEVEDO AREVALOS	Tipo de cambio:	7943.8027077
Beneficiario Nro.	6888763	Total Pagado:	Gs. 8.500.000
Beneficiario:	LEIDI DIANA GARCIA ACEVEDO		

Declaro bajo fe de juramento que todos los datos son fidedignos y que no estoy relacionado, incluyendo el origen de mis ingresos y patrimonio, y estos fondos, con o hechos punibles tipificados en la ley que reprimen los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero y bienes, tráfico de estupefacientes y drogas peligrosas financiamiento del terrorismo. Doy mi consentimiento para ceder mis datos a WESTERN UNION, Financiera ueno S.A.E.C.A. Y filiales para proveer el servicio, así reportar a reguladores o entidades gubernamentales y para la realización de actividades de análisis de clientes, obtención, verificación, confirmación y/o certificaci datos provistos y/o obrantes en bases de datos de propiedad de terceros de conformidad a la Ley 1682/01 y lo establecido por la Ley 1969/02, y para comunicacio marketing de acuerdo a las leyes aplicables. Acepto los términos y condiciones del servicio bajo la marca WESTERN UNION ofrecida a través de WESTERN UNION FINANCIAL SERVICES INC., a los que he tenido acceso en https://api.wepa.com.py/v1/wu/bases

ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSÉRVELO

BANCO RIO S.A.E.C.A. CAJA 117 05 DIC. 2023 PARA COMPENSAR

FIRMA CLIENTE:

riginal: CLIENTE

Escaneado con CamScanner

IAR Cód 205 - v_03.

- 9003 - 1079400

RED DIGITAL S.A.
Av. Sta. Teresa 1827 c/ Aviadores del Chaco. Torres del Paseo, Torre 3, Piso 11. RUC: 80114674-7 Teléfono. 021 728 9092
Dirección:KM. 323 DE RUTA III GRAL. ELIZARDO AQUINO

Comercio: BANCO RIO SUC STA. ROSA
RUC: 80002227-0

WESTERN UNION RETIRO DE DINERO

MTCN:		País Origen:	SPAIN
Mov. ID:	6370470921	País Destino:	PARAGUAY
Fecha Op.:	6786161	Monto Recibido:	Gs. 6.000.000
Remitente:	19-09-2023	Tipo de cambio:	7737.4368582
Beneficiario Nro.	SUNILDA ACEVEDO AREVALOS	Total Pagado:	Gs. 6.000.000
Beneficiario:	6888763		
	LEIDI DIANA GARCIA ACEVEDO		

Declaro bajo fe de juramento que todos los datos son fidedignos y que no estoy relacionado, incluyendo el origen de mis ingresos y patrimonio, y estos fond
o hechos punibles tipificados en la ley que reprimen los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero y bienes, tráfico de estupefacientes y drogas pel
financiamiento del terrorismo. Doy mi consentimiento para ceder mis datos a WESTERN UNION, Financiera ueno S.A.E.C.A. Y filiales para proveer el serv
reportar a reguladores o entidades gubernamentales y para la realización de actividades de análisis de clientes, obtención, verificación, confirmación y/o c
datos provistos y/o obrantes en bases de datos de propiedad de terceros de conformidad a la Ley 1682/01 y lo establecido por la Ley 1969/02, y para com
marketing de acuerdo a las leyes aplicables. Acepto los términos y condiciones del servicio bajo la marca WESTERN UNION ofrecida a través de
WESTERN UNION FINANCIAL SERVICES INC., a los que he tenido acceso en https://api.wepa.com.py/v1/wu/bases

BANCO RIO SAECA
CAJA 1
19 SEP. 2023
PARA COMPENSAR

ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSÉRVELO

FIRMA CLIENTE:

Escaneado con CamScanner

ASTRO
REPRESENTACIONES S.A
DALE UN BRILLO A TU VIDA Y A TU HOGAR!!!

Comercio al por Mayor de Productos Diversos
IMPORTADOR EXPORTADOR MAYORISTA
Otras Actividades de Servicios
Suc. Nº 6: Santa Rosa
Ruta 8 Blas Garay frente al Banco Familiar
Tel.: (0985) 402 012

R.U.C.: 80087293-2
NOTA DE PRESUPUESTO
(USO INTERNO)
NO VALIDO COMO COMPROBANTE LEGAL
Nº

FECHA:
CLIENTE: Leidy Daana Garcia Acevedo
DIRECCION : Ste Rosa
VENDEDOR:
Nª CONT:

CONDICION: ( ) ( )
RUC.: 6888.763.
TELF.;
ZONA:
OPER:

COD	CANT	MERCADERIA	PRECIO UNIT	EXENTA	5%	10%
	1.	Heladera Jam 510 H5 C/B.	500.000	500.000		
		Cajar Mitades				
SUBTOTALES						
TOTAL A PAGAR						
LIQUIDACION IVA	5%	10%	TOTAL IVA			

Cantidad que la fecha de vencimiento arriba señalada pagare(mos) a ASTRO REPRESENTACIONES S.A. en la ciudad de Chore, en su domicilio sito en Avda. Capitan Rejala C/ Juana M. Lara, o Sucursales, por igual valor recibido de conformidad en mercaderias y/o servicios. Caso contrario, se procedera por la via ejecutiva para exigir el pago, La falta de pago de esta Factura a su vencimiento, constituira en mora al deudor de pleno derecho y generara en forma automatica un interes moratorio a la tasa maxima permitida por la ley. El unico comprobante de cancelacion de la Factura Credito constituye nuestro Recibo Oficial
Las devoluciones y reclamos de mercaderias de esta factura seran atendidas dentro de las 24 horas.

Recibi Conforme

Aclaracion de Firma

RUC O C.I.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

KuDE de Factura electrónica

INVERFIN S.A.E.C.A.

COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

Administración: Avda. Artigas N° 3968 - Asunción. Tel/Fax: (595)-21-2883300
e-mail: administracion@inverfin.com.py

RUC: 80013840-6

Timbrado Nº: 14317313

Inicio Vigencia:7 de septiembre de 2020

Factura electrónica
Nº: 148-001-0013326

Sta Rosa Del Aguaray

Ruta Viii Dr. Blas Garay tel (0982) 394 590

Lugar y Fec. de Emisión:	Sta Rosa Del Aguaray, 19 de agosto de 2023	**Condición de Venta:**	Contado
Nombre o Razón Social:	Garcia Acevedo, Leidi Diana - (6888763)	**RUC/CI:**	CI:6888763
Dirección:	21 De Marzo 588 Entre Santa Rosa Del Aguaray Y 21 De Ma	**Teléfono:**	0975825104
Moneda:	Guaraníes		

Código	Cant.	Descripción	Prec.Unit.	Exentas	Gravadas 5%	Gravadas 10%
TEL.CEL.SAM.A24.NEG	1	TEL CEL SAMSUNG A24 DUOS 128GB NEGRO **Serie:** 354314905882525	2.874.000	0	0	2.874.000
		DESCUENTO PRECIO FINAL	-1.184.000,00	0,00	0,00	-1.184.000,00

SUB TOTALES:	0,00	0,00	1.690.000,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN:			1.690.000,00

Son Guaraníes: Un Millon Seiscientos Noventa Mil.---

LIQUIDACIÓN DEL IVA: **5%:** 0,00 **10%:** 153.636,00 **TOTAL IVA:** 153.636,00

Condición de Pago **Entrega Inicial:**

* La falta de pago del importe instrumentado en esta factura a su vencimiento, constituirá en mora al deudor de pleno derecho y sin interpelación alguna, generando en forma automática un interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes.
* A todos los efectos legales y procesales de este documento las partes aceptan la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales, a elección de INVERFIN S.A.E.C.A. de una cualesquiera de las siguientes ciudades: Asunción, Cnel. Oviedo, Caaguazú, Villarrica, Caazapá, Ciudad del Este, Itac. de la Cordillera, Félix Pérez Cardozo, Pedro Juan Caballero, Concepción, Encarnación, Santa Rosa del Aguaray, Santani y declaran prorrogada cualquier otra que pudiera corresponder.
* El Cliente autoriza a INVERFIN S.A.E.C.A. a tratar sus datos personales, en particular los datos crediticios que surjan de la presente relación comercial, de conformidad a la Ley No. 6.534/20 de "Protección de Datos Personales Crediticios". El tratamiento incluye la posibilidad de ceder estos datos a Sociedades de Información Crediticia como EQUIFAX, INFORMERCIO y BICSA u otras empresas especializadas tanto dentro o fuera del país, en cuyo caso se tomarán las medidas necesarias para garantizar que sean tratados con niveles adecuados de protección. Los datos crediticios incluyen: a) la identificación de la persona o razón social, financiera, (nombres, cédula de identidad, RUC, fecha de nacimiento o constitución, etc); b) los datos del crédito otorgado y la forma de su cumplimiento, es decir tanto la información positiva como la negativa (monto, cuotas, saldo, vencimiento, fecha de pago o días de mora, etc); c) otros tipos de datos que sean relevantes de carácter comercial, crediticia, o patrimonial (domicilio, teléfono, celular, correo electrónico). La presente autorización incluye además la posibilidad de consultar o verificar la información a través de las Sociedades de Información Crediticia, así como para otros fines permitidos como prospección digital, servicios de marketing, análisis de riesgo, segmentación de mercado, esta lista es meramente enunciativa y no limitativa.

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:
https://ekuatia.set.gov.py/consultas

01800138406148001001332622023081918477547655

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

Compromiso con la gente

OJE-2023

ESCRIBANO : ARNALDO BARTOLOME LIRD MENDOZA
LOCALIDAD : SANTA ROSA DEL AGUARAY
REGISTRO : 1022

Nº000386777

En mi carácter de Escribano Público TITULAR.- del Registro Notarial Nº 1022.- con asiento en SANTA ROSA DEL AGUARAY.-

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en INSTRUMENTO PRIVADO- CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE.---------- han sido puestas en mi presencia por

a) DELANIEVE GONZALEZ CANDIA.---------- documento C.I. No. 1.822.676.-
con domicilio en BARRIO MARIA AUXILIADORA, CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY.---------

b) LEIDI DIANA GARCIA ACEVEDO.---------- documento C.I. No. 6.888.763.-
con domicilio en BARRIO SAN RAMON, CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY.----------

c) ---------- documento ----------
con domicilio en ----------

d) ---------- documento ----------
con domicilio en ----------

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 023 Tomo No. 64.-, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 10:30 horas del día 18.- de AGOSTO.-- del año. 2023.-.-

ARNALDO BARTOLOME LIRD MENDOZA
ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 1022
Ruta Nº 11 Juana M. de Lara
c/ 14 de Mayo
Telef: 0971 439 798
Santa Rosa del Aguaray - PY

Firma y Sello del Notario

Escaneado con CamScanner

totalmente del proceso a terceros u otras personas y en especial al Escribano interviniente que solamente certifica sus firmas y a pedido de las partes interesadas, a los efectos de darle fecha cierta, no responsabilizándose éste de los términos, contenidos ni condiciones del presente contrato debido a que este acto las partes lo formalizan de común y mutuo acuerdo, siendo las partes los únicos responsables del contenido del presente instrumento.----------

Para todos los efectos legales que pudieran derivar del presente contrato las partes fijan domicilio en el indicado como suyos en líneas precedentes y en caso de controversia de lo estipulado en este contrato se someten de manera irrevocable a la competencia del Tribunal de Santa Rosa del Aguaray.----------

En prueba de sus conformidades y aceptación la firman en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.----------

DELANIEVE GONZALEZ CANDIA **LEIDI DIANA GARCIA ACEVEDO**

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN HAN SIDO DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE FIRMAS A MI CARGO.- FECHA: 18/08/2023.- CONSTE.----------

Le Corresponde Hoja de Certificación Nº 000386777 Serie PJE-2023

ARNALDO Ruta Nº Tel: Santa Rosa

CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE OTORGADO ENTRE LOS SEÑORES DELANIEVE GONZALEZ CANDIA Y LEIDI DIANA GARCIA ACEVEDO.----------

En la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los DIEZ Y OCHO días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE Y TRES, entre los señores: **COMO VENDEDOR:** La señora **DELANIEVE GONZALEZ CANDIA,** con Cedula de Identidad Civil No. **1.822.676**, dice ser de estado civil soltera, domiciliada en la casa ubicado en Barrio Maria Auxiliadora del distrito de Santa Rosa del Aguaray y **COMO COMPRADOR**: La señora **LEIDI DIANA GARCIA ACEVEDO,** con Cedula de Identidad Civil No. **6.888.763,** dice ser estado civil soltera, domiciliada en la casa ubicado en Barrio San Ramon del distirto de Santa Rosa del Aguaray.- Los contratantes son de nacionalidad paraguaya, mayores de edad, capaces y quienes convienen en celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE** que se regirá conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: LA VENDEDORA por este acto manifiesta que **VENDE** a favor de la COMPRADORA UN (1) inmueble que dice y manifiesta ser de su propiedad, con todas las mejoras introducidas, clavadas y plantadas en la misma; comprendida en una dimensión de doce metros de frente y contra frente al fondo y en ambos costados miden treinta metros, superficie de: trescientos sesenta metros cuadrados, a ser desprendido del inmueble con Matricula No. C19/3461 del distrito de Santa Rosa del Aguaray.- Le corresponde el inmueble a la vendedora según escritura publica No. 37 de fecha 01 de noviembre de 2022 autorizada por la Notaria Publica Lida Rosa Ortega Garcia e inscripta en la Direccion General de los Registros Publicos, Octava Seccion como Matricula No. C19/3461 del distrito de Santa Rosa del Aguaray , bajo el No. 2 folio 7 y sgts en fecha 10-11-2022.----------

SEGUNDA: El precio de venta convenido entre las partes es de QUINCE MILLONES DE GUARANIES (Gs. 15.000.000) AL CONTADO en dinero en efectivo, cantidad de dinero que recibe la vendedora a entera satisfacción de manos de la compradora y este instrumento es suficiente recibo por dicha suma y concepto.---

TERCERA: LA COMPRADORA adquiere la posesión inmediata del inmueble adquirido por este acto con facultades de introducir todas otras mejoras que crea convenientes y como convenga a sus derechos.----------

CUARTA: – OBLIGACION DE FORMALIZAR ESCRITURA PUBLICA: La vendedora se compromete a otorgar la correspondiente escritura publica de transferencia del inmueble a favor de la compradora una vez solicitado por la compradora, libre de todo gravamen, restricción de dominio y medidas cautelares.- Los gastos y/o pagos de honorario de Notario Público como gastos de planos e informes periciales a efectos de tasación serán abonados por la parte compradora.----------

QUINTA: Los instrumentos privados podrán ser otorgados en cualquier día, y ser redactados en la forma e idioma que las partes juzgaren convenientes, pero la firma de ellas será indispensable para su validez, sin que sea permitido substituirla por signos, ni por las iniciales de los nombres o apellidos, de conformidad al Art. 769 Código Civil vigente.----------

SEXTA: La vendedora está obligada a cancelar todas las inscripciones y anotaciones preventivas que perjudicaren los derechos de la compradora de conformidad al Art. 762 del Código Civil vigente.----------

SEPTIMA: Los bienes ajenos pueden ser objeto de la compra venta. Si en el momento del contrato la cosa vendida no era propiedad de la vendedora, este está obligado a procurar su adquisición a la compradora.- La compradora adquirirá el dominio de la cosa cuando la vendedora obtenga la ratificación del propietario, o llegue a ser su sucesor universal o singular en la cosa vendida, de conformidad al Art. 743 del Código Civil vigente.----------

OCTAVA: Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deberán someterse como a la Ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que este expresado, y todas las consecuencias virtualmente comprendidas, de conformidad al Art. 715 del Código Civil vigente.-----

NOVENA: Las partes manifiestan estar conformes con la celebración de este contrato y a partir de esta fecha renuncian cualquier tipo de reclamo que pueda o pudiera existir por los inmuebles mencionado y desvinculan